



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de abril de 2024
Verbal
Radicado N° 1100140030022022-01159

Vistas las documentales que reposan a numerales 13 a 14 del cuaderno principal, el Juzgado **RESUELVE:**

1-. Téngase en cuenta que el demandado **JOSÉ RAFAEL FORERO ARBOLEDA** dentro del término legal contestó la demanda y propuso los medios exceptivos.

2-. Por Secretaría, **CÓRRASE TRASLADO** al demandante de las excepciones de mérito propuestas por el extremo pasivo, las cuales obran en el archivo 14 del cuaderno principal virtual, tal como lo prevé el artículo 370 del C.G.P.

3-. Secretaría **CORRA TRASLADO** del recurso de reposición allegado en los archivos 009 y 010 del expediente, al extremo demandante, en la forma señalada en el artículo 319 del C.G.P.

Una vez vencidos todos los términos, Secretaría proceda a ingresar el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
025 hoy 24 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario